# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**MAG OIR N° 45-2020**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil veinte, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 45-2020** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de **xxx** de hoy en adelante la PETICIONARIA, identificada con Documento Único de Identidad **DUI N°:xxxx** al respecto CONSIDERANDO que:

1. La Peticionariapresentó solicitud de información el día *dieciocho de marzo* de dos mil veinte a las *catorce horas con dos minutos,* por correo electrónico, siendo admitida el día 15 de junio de los corrientes, en la cual solicita lo siguiente:
2. Número de paquetes de insumos agrícolas entregados en 2019, monto invertido y períodos de entrega (separar por maíz y frijol).
3. Número de paquetes de insumos agrícolas a entregar en 2020 (separar por maíz y frijol).
4. Fecha de inicio y finalización de entrega de paquetes agrícolas 2020 (separar por maíz y frijol).
5. Monto total de la inversión en paquetes agrícolas 2020 (separar por maíz y frijol).
6. Beneficios que se esperan obtener con la entrega de paquetes agrícolas 2020.
7. Porcentaje y cantidad de quintales en la que la cosecha 2019-2020 de café disminuyó debido a la roya y estimaciones o dato final de la cosecha de café 2018-2019 y 2019- 2020.
8. Monto destinado para el combate de la roya y medidas ejecutadas.
9. Cantidad de plantas de café que componen el parque cafetalero en El Salvador.
10. Cantidad de plantas de café entregadas del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión) y monto invertido, indicar fuente de financiamiento.
11. Cantidad de empleos perdidos (separar por formales e informales) en el sector café para los siguientes períodos del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión).
12. Cantidad de empleos (separar por formales e informales) en el sector café para los siguientes períodos del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión).
13. Café proyecto país. Detallar: institución (es) responsable (s), objetivos, metas a cumplir, monto a invertir, fuente de financiamiento, fecha de inicio y de finalización del proyecto, número de beneficiarios, municipios intervenidos y principales avances dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020.
14. Sembrando vidas. Detallar: institución (es) responsable (s), objetivos, m etas a cumplir, monto a invertir, fuente de financiamiento, fecha de inicio y de finalización del proyecto, número de beneficiarios, municipios intervenidos y principales avances dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020.
15. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
16. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
17. Que la petición se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
18. Que lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;
19. Que parte de la información se solicitó a las unidades administrativas competentes de conocer los datos requeridos;
20. Que debido al Estado de Emergencia en el marco de la Pandemia por el **COVID-19 y la Tormenta Amanda**, la Asamblea Legislativa y la Sala de lo Constitucional, suspendieron los plazos de trámites administrativos y procesales desde el 14 de marzo del presente año, incluyendo los dispuestos en la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, a través de la promulgación de varios decretos; lo que fue notificado a su persona el día ***19 de marzo,*** en ese sentido, cómo estos ya perdieron su vigencia, la LAIP inició su aplicación de manera plena, ***a partir del 15 de junio***;
21. En ese marco de referencia el día **23 de junio**, se envió constancia y se amplió el plazo de respuesta por **cinco días hábiles**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la LAIP siendo la nueva fecha de respuesta el **6 de julio**, para recabar la información solicitada;
22. Que las unidades administrativas a la fecha no remiten la información demandada, lo cual es comprensible, se tienen dificultades para cumplir con los plazos de entrega de la información, la razón obedece a que en este ministerio el personal no está laborando en su totalidad, y los empleados que si están trabajando, se encuentran atendiendo acciones prioritarias y misionales, lo anterior por el estado de emergencia causado por la Pandemia COVID-19; tan pronto se tenga la información serán remitidos;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE por cada uno de los requerimientos lo siguiente:

1. Número de paquetes de insumos agrícolas entregados en 2019, monto invertido y períodos de entrega (separar por maíz y frijol):

Se adjunta información (un archivo en Excel) que describe **la cantidad de paquetes agrícolas entregados por género, insumo y año**, y un archivo en PDF sobre **montos invertidos**, ambos archivos del año 2019)

1. Número de paquetes de insumos agrícolas a entregar en 2020 (separar por maíz y frijol):
2. Fecha de inicio y finalización de entrega de paquetes agrícolas 2020 (separar por maíz y frijol):

De los requerimientos anteriores aún no se recibe la información, sin embargo sugerimos consultar los siguientes link de la página web del MAG que contiene información relacionada:

<http://www.mag.gob.sv/mag-inicia-entrega-de-paquetes-agricolas-2020-en-zona-central-y-paracentral/>

<http://www.mag.gob.sv/mag-reanuda-entrega-de-paquetes-agricolas-2020/>

<http://www.mag.gob.sv/mag-incrementara-en-un-30-la-entrega-de-los-paquetes-agricolas-2020/>

1. Monto total de la inversión en paquetes agrícolas 2020 (separar por maíz y frijol).
2. Beneficios que se esperan obtener con la entrega de paquetes agrícolas 2020.

De los requerimientos anteriores aún no se recibe la información, no obstante en las Memorias de Labores de años anteriores y en Subsidios e Incentivos (documentos publicados en el Portal de Transparencia) pueden encontrar los objetivos de este subsidio.

1. Porcentaje y cantidad de quintales en la que la cosecha 2019-2020 de café disminuyó debido a la roya y estimaciones o dato final de la cosecha de café 2018-2019 y 2019- 2020.

Según lo normado en los artículos 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo que se recomienda solicitar la información a la Oficial de Información del **Consejo Salvadoreño del Café-CSC**, contactar a la Oficial de Información Elizabeth Eugenia Morales, al correo electrónico y teléfono: Correo: [emorales@csc.gob.sv](mailto:emorales@csc.gob.sv)**,** Tel: (503) 2505-6602; o acceder al siguiente enlace: <http://www.csc.gob.sv/estadisticas/>

Sobre el tema de Roya, consultar al CENTA.

1. Monto destinado para el combate de la roya y medidas ejecutadas:

Según lo normado en los artículos 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo que se recomienda solicitar la información a la Oficial de Información del **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria- CENTA**, contactar a la Oficial de Información Silvia Mejía, al correo electrónico y teléfono: Correo: oir@centa.gob.sv, Tel: (503) 2397-229;

1. Cantidad de plantas de café que componen el parque cafetalero en El Salvador:

Según lo normado en los artículos 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo que se recomienda solicitar la información a la Oficial de Información del Consejo Salvadoreño del Café-CSC, contactar a la Oficial de Información Elizabeth Eugenia Morales, al correo electrónico y teléfono: Correo: [emorales@csc.gob.sv](mailto:emorales@csc.gob.sv), Tel: (503) 2505-6602;

1. Cantidad de plantas de café entregadas del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión) y monto invertido, indicar fuente de financiamiento:

Según lo normado en los artículos 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo que se recomienda solicitar la información a la Oficial de Información del **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria- CENTA**, contactar a la Oficial de Información Silvia Mejía, al correo electrónico y teléfono: Correo: oir@centa.gob.sv, Tel: (503) 2397-229;

1. Cantidad de empleos perdidos (separar por formales e informales) en el sector café para los siguientes períodos del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión):

Según lo normado en los artículos 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo que se recomienda solicitar la información a la Oficial de Información del **Consejo Salvadoreño del Café-CSC**, contactar a la Oficial de Información Elizabeth Eugenia Morales, al correo electrónico y teléfono: Correo: [emorales@csc.gob.sv](mailto:emorales@csc.gob.sv), Tel: (503) 2505-6602; o acceder al siguiente enlace: <http://www.csc.gob.sv/estadisticas/>;

1. Cantidad de empleos (separar por formales e informales) en el sector café para los siguientes períodos del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión):

Según lo normado en los artículos 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo que se recomienda solicitar la información a la Oficial de Información del **Consejo Salvadoreño del Café-CSC**, contactar a la Oficial de Información Elizabeth Eugenia Morales, al correo electrónico y teléfono: Correo: [emorales@csc.gob.sv](mailto:emorales@csc.gob.sv), Tel: (503) 2505-6602; o acceder al siguiente enlace: <http://www.csc.gob.sv/estadisticas/>;

1. Café proyecto país. Detallar: institución (es) responsable (s), objetivos, metas a cumplir, monto a invertir, fuente de financiamiento, fecha de inicio y de finalización del proyecto, número de beneficiarios, municipios intervenidos y principales avances dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020:

Según lo normado en los artículos 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo que se recomienda solicitar la información a la Oficial de Información del **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria- CENTA**, contactar a la Oficial de Información Silvia Mejía, al correo electrónico y teléfono: Correo: [oir@centa.gob.sv](mailto:oir@centa.gob.sv), Tel: (503) 2397-229;

1. Sembrando vidas. Detallar: institución (es) responsable (s), objetivos, m etas a cumplir, monto a invertir, fuente de financiamiento, fecha de inicio y de finalización del proyecto, número de beneficiarios, municipios intervenidos y principales avances dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020:

Aún no se recibe respuesta, sin embargo puede solicitar información al CENTA, también sugerimos ingresar al siguiente enlace: <http://www.centa.gob.sv/2015/centa-prepara-la-ruta-de-trabajo-2020-para-atender-a-las-familias-productoras/>

Ante lo anteriormente expuesto, esta oficina comunica de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la LAIP; 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, que su persona podrá interponer por sí o a través de su representante un *recurso de apelación* dentro de los *quince días* hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, al Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP , para solicitar se considere su derecho de acceso a la información solicitada; el recurso puede presentarse al correo electrónico del IAIP [oficialreceptor@iaip.gob.sv](mailto:oficialreceptor@iaip.gob.sv)., o al correo electrónico que aparece en este oficio, en ambos casos deberá completar el formulario anexo.

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG**